

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE HSN- 1961 / 2016	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: CONTRATACION DIRECTA N° 11 / 2016 MODALIDAD: SIN MODALIDAD	Fecha 27 / 06 / 2016	Hora 13.00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.		
PLAZO DE ENTREGA : 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE RETIRADA LA ORDEN DE COMPRA.		
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES LABRADA EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL.		

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

JOSÉ MANUEL
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Reglón	Cantidad	Descripción
1	2000	BOLIGRAFO TRAZO MEDIO TINTA AZUL MARCA FABER-CASTELL, TRILUX O SIMILAR.
2	1500	BOLIGRAFO TRAZO MEDIO TINTA NEGRO MARCA FABER-CASTELL, TRILUX O SIMILAR.
3	300	BOLSAS DE CLIPS PLASTICO POR 100 UNIDADES PARA PAPEL, TRIANGULARES N°3 MARCA SIFAP, YESTOM O SIMILAR.
4	100	BOLSAS DE CLIPS METALICO POR 100 UNIDADES PARA PAPEL, TRIANGULARES N°3 MARCA SIFAP, YESTOM O SIMILAR.
5	300	RESALTADOR FLUOR TRAZO GRUESO PUNTA BISELADA COLOR AMARILLO MARCA TRABI, EDDING 200 O SIMILAR.
6	150	RESALTADOR FLUOR TRAZO GRUESO BISELADA COLOR NARANJA MARCA TRABI, EDDING 200 O SIMILAR.
7	800	BIBLIORATO DE CARTON A PALANCA OFICIO, LOMO DE TELA MARCA VULCANO, REGISTRADOR O SIMILAR.
8	4000	SOBRES DE ACETATO TAMANO OFICIO PERFORACION UNIVERSAL CON REFUERZO LATERAL, NO MENOS DE 50 MICRONES MARCA CLINGSOR, VO O SIMILAR.
9	700	TACOS ANOTADORES COLOR DE 9X9 CM X 400 HOJAS.
10	250	TACOS AUTOADHESIVOS X 100 HOJAS DE 7,6 X 7,3 CM COLOR AMARILLO.
11	500	ROLLO DE CINTA PARA EMBALAJE, GRANDE DE 48 MM. X 50 MTS. TRANSPARENTE MARCA RAFIFIX, STYLO O SIMILAR.
12	300	ROLLO DE CINTA ADHESIVA, CHICA DE 12 MM ANCHO X 25 MTS APROXIMADAMENTE MARCA SCOTCH, RAFIFIX O SIMILAR.
13	500	CAJA DE BROCHES PARA ABROCHADORA 24/6 X 1000 UNIDADES MARCA MIT, VICKING O SIMILAR.
14	200	ADHESIVO VINILICO PARA PAPEL X 500 ML BLANCO MARCA ESCOLAR CASCOLA, PAGODA O SIMILAR.
15	30	MARCADOR PARA PIZARRA NEGRO TRAZO GRUESO PUNTA REDONDA TINTA AL ALCOHOL MARCA PELIKAN, TRABI O SIMILAR.

16	1200	CAJA DE ARCHIVO DE CARTON OFICIO LEGAJO N°12 38X28X12 CM. SISTEMA CATRE MARCA TREBOR, STAPLES O SIMILAR.
17	200	CUADERNO A4 21X29,7 CM CON ESPIRAL X 80/84 HOJAS, RAYADAS APROX. MARCA EXITO, AMERICA O SIMILAR.
18	250	GOMAS DE BORRAR LAPIZ/TINTA PLASTICAS MARCA DOLPHIN, PELIKAN O SIMILAR.
19	500	LAPIZ NEGRO GRAFITO N°2 B ENVASADOS (12 UNIDADES) MARCA FABER-CASTELL, BIC O SIMILAR.
20	100	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO, PUNTA DE ACERO 7 ML MARCA PELIKAN, LIQUI PAPER O SIMILAR.
21	300	CAJA DE BROCHES PARA MAQUINA ABROCHADORA 64X 1000 UNIDADES MARCA MIT, VICKING O SIMILAR.

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.)-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- EN TODOS LOS CASOS QUE EL OFERENTE PRESENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN CERTIFICADA POR ESCRIBANO. RESPECTO A SU LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA ANTE EL COLEGIO NOTARIAL PERTINENTE, SOLO SERÁ EN LOS CASOS DE EXTRAÑA JURISDICCIÓN, ES DECIR QUE NO SERÁ NECESARIO LEGALIZAR LA FIRMA DE LOS ESCRIBANOS REGISTRADOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 5- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 7- Todo de acuerdo al Anexo I el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Pliego.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3 Of. 325 -B CABA
 - 2- Para el renglón en donde se especifique marca, y el oferente cotice otra deberá acompañar la constancia que acredite la equivalencia a la solicitada por el Organismo.
 - 3- Para el renglón en donde no se especifique la marca se deberá indicar la misma y toda descripción pertinente del elemento cotizado.
- (t.l)

APERTURA DE OFERTAS: 27/06/2016

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

Desde el: 16/06/2016

Hasta el: 24/06/2016

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219"- CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS -HIPOLITO YRIGOYEN 1710 -4° PISO -SALON BITTEL -CABA.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treinta Con 00/100 (\$ 30,00)

JORGE E. BARRETTA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN

34

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Contratación Directa N° 11/2016, para la Adquisición de útiles para el H. Senado de la Nación. -

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 16 de JUNIO de 2016 y hasta el día 24 de JUNIO de 2016, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1 -Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2 -Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3 -El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma colizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1 -Recibo de compra del pliego;
- 2 -Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3 -Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 4 -Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 5- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere mérituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de uno (1) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de los 5 días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

JORGE A. MARTÍNEZ
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACIÓN